



SECRETARÍA EJECUTIVA
UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA
CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

OFICIO N° INE/UTP/DSCIP/187/2018
Ciudad de México a 9 de octubre de 2018

ASUNTO: Atención a solicitud de creación de
proyecto DEOE – CIP 2018

Profesor
Miguel Ángel Solís Rivas
Director Ejecutivo del Organización Electoral
Presente

En atención a su oficio INE/DEOE/2156/2018 recibido el día de la fecha, se informa que la solicitud de creación del proyecto con clave "X130017" y denominación "Elecciones Extraordinarias Chiapas 2018-DEOE", es procedente desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica 2018 y queda definida conforme se indica en el documento de dictaminación con número 055, en el Formato 1 "Proyecto Específico" y en el oficio INE/DEOE/2156/2018 que al encontrarse adjuntos forman parte integrante del presente.

Lo anterior conforme lo expuesto en el mencionado oficio INE/DEOE/2156/2018, a fin de atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Chiapas, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018 en el estado de referencia.

El presente se formula con fundamento en los artículos 69 numeral 1 inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y 21, numeral 2, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Directora

Verónica M. Galindo Galindo


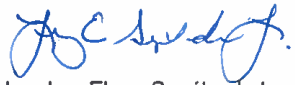
C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza. - Titular de la Unidad Técnica de Planeación. - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna. - Director Ejecutivo de Administración. - Presente.

Calle Moneda No. 64 Planta Baja. Col. Centro de Tlalpan. Del. Tlalpan. C.P. 14000, Ciudad de México

Dictamen
 Formato 2

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen Número: 055	Fecha: 09/10/2018		
Número de dictamen anterior: No aplica	Vigencia: 09/11/2018		
Clave y nombre del Proyecto:			
"X130017 Elecciones Extraordinarias Chiapas 2018-DEOE"			
Fundamento: El presente dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos]			
Dictaminación:	Improcedente	<input type="checkbox"/>	Procedente <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones:			
<p>Con oficio INE/DEOE/2156/2018 recibido el día de la fecha, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) presentó la solicitud de creación del proyecto "X130017 Elecciones Extraordinarias Chiapas 2018-DEOE", la cual cumple con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para su procedencia, y las actividades a desarrollar para el logro de su objetivo, se encuentran en el ámbito de atribución de la DEOE.</p> <p>Dado lo anterior, desde el punto de vista cualitativo de la Planeación Táctica y conforme a lo establecido en el artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, esta Unidad Técnica de Planeación considera procedente la creación del proyecto; sin menoscabo de lo conducente en el ámbito normativo y de competencia correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración.</p> <p>Las actividades que se desarrollen en el marco del nuevo proyecto serán objeto de los procedimientos de Seguimiento y Monitoreo conforme a los artículos 19 y 20 de los citados Lineamientos.</p>			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas Nombre y Firma	 Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo Nombre y Firma

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
	x		09/10/2018
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	Fuente de Financiamiento: Presupuesto aprobado Presupuesto Modificado	(x) INE OPL () \$2,508,520 No aplica
Titular de la UR	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Inicio	10/10/2018
Líder de Proyecto	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Fecha de Término	30/11/2018
Clave del Proyecto	X130017	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()
Nombre del Proyecto	Elecciones Extraordinarias Chiapas 2018-DEOE		

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con afectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral, correspondientes a los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE) para atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Chiapas, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del estado de referencia.
Alcance	Desarrollar las actividades necesarias para la organización del Proceso Electoral Extraordinario en el estado de Chiapas, en el marco de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), para dar cumplimiento a las actividades relativas a la instalación y funcionamiento de órganos temporales y permanentes del Instituto Nacional Electoral; la instrumentación de procedimientos correspondientes a la asistencia electoral; y la ubicación y equipamiento de casillas electorales, así como la implementación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.
Justificación	La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), emitió sentencias, el 25 y 30 de septiembre del presente año, a los siguientes recursos de reconsideración con los números de expedientes: SUP-REC-1321/2018, SUP-REC-1356/2018, SUP-REC-1357/2018 y SUP-REC-1358/2018 ACUMULADOS; SUP-REC-1392/2018, SUP-REC-1394/2018 y SUP-REC-1395/2018, ACUMULADOS; SUP-REC-1195/2018; SUP-REC-1271/2018 y ACUMULADOS SUP-REC-1272/2018, SUP-REC-1273/2018 y SUP-REC-1274/2018; SUP-REC-1282/2018 y sus acumulados SUP-REC-1288/2018, SUP-REC-1291/2018 y SUP-REC-1292/2018 y SUP-REC-1306/2018 por medio de las cuales confirma la nulidad de las elecciones en los municipios de Bejujal de Ocampo, Montecristo de Guerrero, Solosuchiapa, El Porvenir, San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar, Tapilula y Rincón Chamula San Pedro en el estado de Chiapas

Proyecto Específico
Formato 1

Definición del Proyecto Específico	
	<p>La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, resolvió el Juicio de Revisión Constitucional, con el número de expediente SX-JRC-304/2018, el 19 de septiembre de 2018, mediante el cual confirma la nulidad de las elecciones en el municipio de Chiccoasén, en el estado de Chiapas.</p> <p>El Tribunal Electoral en el estado de Chiapas, declaró la nulidad de las elecciones en el municipio de Catazajá, el 29 de agosto de 2018, mediante Juicio de Nulidad Electoral bajo los expedientes número TEECH/JDC/247/2018, TEECH/JDC/251/2018, TEECH/JDC/252/2018 y Acumulados.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral, es el encargado de atender las atribuciones constitucionales, legales y normativas respecto del Proceso Electoral Extraordinario 2018, a celebrarse en municipios del estado de Chiapas, correspondientes a los distritos electorales federales 01, 02, 04, 10 y 13.</p>
Fundamento	Artículo 21, numeral 1, incisos a) y b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículos: 56, numeral 1, inciso a), d), e i), 255, 257 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); el 47 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; del Reglamento de Elecciones 7, numeral 2; 228 al 235; 237, numerales 1, 2 y 4; 238 al 241; 242 numeral 1, inciso b.

Proyecto Específico
Formato 1

No. Actividad	Descripción de la actividad	Cronograma de Actividades													
		Inicio	Fin	Mes											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Publicación de la integración de los consejos Local y distritales. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/10/2018												
2	Recorridos a cargo de las juntas ejecutivas distritales. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/10/2018												
3	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a los recorridos. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/10/2018												
4	Visitas de examinación a cargo de los consejos distritales. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/10/2018												
5	Supervisión de la Junta Local Ejecutiva a las visitas de examinación. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/10/2018												
6	Equipamiento y acondicionamiento de casillas electorales. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	01/11/2018	30/11/2018												
7	Difusión de listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla (Primera y, en su caso, segunda publicación). <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/10/2018												
8	Seguimiento de las juntas ejecutivas a la Jornada Electoral y cómputos locales. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	01/11/2018	30/11/2018												
9	Organizar dieta y apoyo financiero a los consejeros locales. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/11/2018												
10	Organizar Dieta y apoyo financiero a los consejeros distritales. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/11/2018												
11	Llevar a cabo sesiones de Consejo Local. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/11/2018												
12	Llevar a cabo sesiones de Consejo Distrital. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	10/10/2018	30/11/2018												
13	Organizar apoyo a funcionarios de Mesa Directiva de Castilla. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	01/11/2018	30/11/2018												
14	Organizar apoyo de limpieza a propietarios de inmuebles. <i>Recursos Instituto Nacional Electoral.</i>	01/11/2018	30/11/2018												
15	Implementar y operar el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral. (Recursos INE)	10/10/2018	30/11/2018												

Proyecto Especifico
Formato 1

No. Actividad	Partida	Servicios Personales			Administrativo			TIC			Total
		Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
Total											
No aplica											

Calendarización Presupuestal Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Total														
No aplica														
Capítulo 1000 TIC														
Total														
No aplica														

Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	36101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,172	0	0	6,172
2	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	209	0	0	209
2	26102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,173	0	0	17,173
2	37501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,001	0	0	11,001
3	37504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,925	0	0	16,925
3	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,290	0	0	16,290
3	37501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,850	0	0	18,850
4	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	209	0	0	209
4	26102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,173	0	0	17,173
4	37501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,001	0	0	11,001
4	37504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,975	0	0	12,975
5	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,290	0	0	16,290
5	37501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,850	0	0	18,850
6	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	354	0	354
6	24601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,019	0	8,019


Proyecto Especifico
Formalo 1


Calendarización Presupuestal Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
6	24801	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,898	0	3,898
6	26102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,278	0	2,278
6	32302	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29,060	0	29,060
7	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,239	0	0	3,239
7	21201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	186	0	0	186
7	21401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,320	0	0	2,320
7	26102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,389	0	0	12,389
7	37501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,501	0	0	2,501
7	37504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,300	0	0	8,300
8	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,876	0	1,876
8	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84,434	0	84,434
8	26104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,381	0	5,381
8	32601	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42,325	0	0	42,325
8	37501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,700	0	8,700
8	37504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,350	0	4,350
8	39202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33,350	0	33,350
9	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,856	0	1,856
9	44108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	174,144	27,099	0	348,288
10	44108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	605,790	605,790	0	1,211,580
10	44110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	135,485	135,485	0	270,980
11	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	675	675	0	1,350
11	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	915	915	0	1,830
12	21101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,375	3,375	0	6,750
12	22104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,575	4,575	0	9,150
13	44109	0	0	0	0	0	0	0	0	0	135,600	135,600	0	135,600
14	44101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,250	28,250	0	28,250
15	31401	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500	0	2,500
15	31501	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000	0	20,000
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,144,121	1,364,399	0	2,508,520

Capítulos 2000 - 6000 TIC															
No. Actividad.	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	
Total						No aplica									

Proyecto Especifico
Formato 1

Nombre del Indicador																																				
X130017-1 Funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Instituto																																				
Descripción del Indicador																																				
Se refiere a las actividades en materia de organización electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.																																				
Variable A																																				
Total de actividades de organización electoral realizadas.																																				
Descripción de la Variable A																																				
Es el número de actividades en materia de organización electoral realizadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.																																				
Variable B																																				
Total de actividades de organización electoral programadas.																																				
Descripción de la Variable B																																				
Es el número de actividades en materia de organización electoral programadas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario.																																				
Fórmula																																				
$(\text{Total de actividades de organización electoral realizadas} / \text{Total actividades de organización electoral programadas}) * 100$																																				
Frecuencia				Otro				Unidad de Medida		Porcentaje																										
Tipo				Estratégico				Dimensión		Eficacia																										
Desagregación Geográfica				Oficinas Centrales				Año de Inicio		2018																										
Disponibilidad de la Información				Diciembre 2018				Meta Acumulable		No																										
Enfoque Transversal				No aplica																																
Meta																																				
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ene</th> <th>Feb</th> <th>Mar</th> <th>Abr</th> <th>May</th> <th>Jun</th> <th>Jul</th> <th>Ago</th> <th>Sep</th> <th>Oct</th> <th>Nov</th> <th>Dic</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>													Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic												100%
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																									
											100%																									
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Ascendente																											
Año línea Base			N/A			Valor línea base			N/A																											


Prof. Miguel Angel Solís Rivas
 Director Ejecutivo de Organización Electoral
 Líder del Proyecto


Prof. Miguel Angel Solís Rivas
 Director Ejecutivo de Organización Electoral
 Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega - recepción que se realicen.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2156/2018



Ciudad de México, 9 de octubre de 2018

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en artículo 21, párrafo primero, incisos a) y b) de los *Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos*, le hago llegar, en original y debidamente firmado, el *Formato F1* mediante el cual se solicita la creación de un nuevo proyecto denominado X130017 *Elecciones Extraordinarias Chiapas 2018-DEOE*, el cual requiere de recursos por la cantidad de \$2,508,520.00 (dos millones quinientos ocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.). Dicho proyecto tiene la finalidad de coordinar la ejecución y seguimiento de los trabajos en materia de organización electoral, correspondientes a los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral para atender el Proceso Electoral Local Extraordinario en el estado de Chiapas, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del estado de referencia.

Lo anterior, debido a que el 25 y 30 de septiembre del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), emitió sentencias a los recursos de reconsideración con los números de expedientes SUP-REC-1321/2018, SUP-REC-1356/2018, SUP-REC- 1357/2018 y SUP-REC-1358/2018 ACUMULADOS; SUP-REC-1392/2018, SUP-REC-1394/2018 y SUP-REC-1395/2018, ACUMULADOS; SUP-REC-1195/2018; SUP-REC-1271/2018 y ACUMULADOS SUP-REC-1272/2018, SUP-REC-1273/2018 y SUP-REC-1274/2018; SUP-REC-1282/2018 y sus acumulados SUP-REC- 1288/2018, SUP-REC-1291/2018 y SUP- REC-1292/2018 y SUP-REC-1306/2018, por medio de las cuales confirma la nulidad de las elecciones en los municipios de Bejucal de Ocampo, Montecristo de Guerrero, Solosuchiapa, El Porvenir, San Andrés Duraznal, Santiago El Pinar, Tapilula y Rincón en el Estado de Chiapas.

Por otra parte, el 19 de septiembre de 2018, la Sala Regional del TEPJF, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, resolvió el Juicio de Revisión Constitucional, con el número de expediente SX-JRC-304/2018, mediante el cual confirma la nulidad de las elecciones en el municipio de Chicoasén, en la misma entidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asimismo, el Tribunal Electoral en el Estado de Chiapas, declaró la nulidad de las elecciones en el municipio de Catazajá, el 29 de agosto de 2018, mediante Juicio de Nulidad Electoral bajo los expedientes número TEECH/JDC/247/2018, TEECH/JDC/251/2018, TEECH/JDC/252/2018 y Acumulados.

Por lo antes expuesto, le solicito atentamente que la Unidad Técnica a su cargo emita el dictamen respectivo, a fin de estar en condiciones de continuar con los trámites correspondientes ante la Dirección Jurídica del Instituto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente
Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración - Presente
Lic. Verónica Gallardo Galindo.- Directora de Seguimiento a la Cartera Institucional de Proyectos - Presente
Lic. Gonzalo Rodríguez Miranda.- Director de Planeación y Seguimiento - Presente
Lic. Ricardo Rodríguez Salas.- Coordinador Administrativo en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral - Presente

